



Clara Campoamor

PHIS-000022

RESUMEN

Clara Campoamor (Madrid, 1888-Lausana, 1972) fue abogada y diputada en las Cortes Constituyentes de 1931. Defendió la igualdad jurídica y, de forma decisiva, el sufragio femenino, aprobado por las Cortes el 1 de octubre de 1931 e incorporado a la Constitución republicana. Su actuación convirtió la ampliación de la ciudadanía política a las mujeres en uno de los hitos democráticos de la Segunda República.

DATOS ESENCIALES

ID ATLAS

PHIS-000022

FAMILIA

Personajes históricos

TEMAS Y PROCESOS HISTÓRICOS RELACIONADOS

La Segunda República

FECHA DE NACIMIENTO

12 de febrero de 1888

FECHA DE FALLECIMIENTO

30 de abril de 1972

PERIODO HISTÓRICO

Siglo XX

Biografía

Nacida en Madrid en una familia de recursos modestos, Clara Campoamor trabajó desde joven y completó tardíamente su formación. Se licenció en Derecho en 1924 y desarrolló una intensa actividad profesional y asociativa en defensa de los derechos de las mujeres. En las elecciones de junio de 1931 fue elegida diputada por Madrid por el Partido Republicano Radical, cuando las mujeres todavía podían ser candidatas pero no electoras. Integró la Comisión Constitucional y defendió la igualdad ante la ley, el divorcio y, sobre todo, el sufragio femenino. En el debate parlamentario del 1 de octubre de 1931 sostuvo que negar o aplazar el voto por razón de sexo era incompatible con una república democrática. El reconocimiento constitucional permitió que las mujeres votaran en las elecciones generales de 1933. No revalidó su acta parlamentaria y se fue distanciando del Partido Radical. Tras el estallido de la Guerra Civil abandonó España; vivió en Argentina y finalmente en Lausana, donde murió en 1972.

Contexto

Su trayectoria política se sitúa en la crisis de la monarquía de Alfonso XIII, la proclamación de la Segunda República en abril de 1931 y la elaboración de una nueva Constitución democrática. Las Cortes Constituyentes abordaron reformas políticas, sociales, religiosas y territoriales, mientras el movimiento feminista reclamaba la plena ciudadanía. En ese marco se produjo el debate sobre el artículo 36 de la Constitución, que reconoció el sufragio a mujeres y hombres en igualdad de condiciones.

Importancia histórica

Campoamor es esencial para comprender la democratización de la ciudadanía durante la Segunda República. Su defensa del sufragio femenino vinculó igualdad jurídica y derechos políticos y contribuyó de manera decisiva a que la Constitución de 1931 reconociera el voto de las mujeres. Para Bachillerato y PAU permite relacionar el régimen republicano con la ampliación de derechos, la participación política femenina y las tensiones existentes dentro del propio republicanismo sobre el ritmo de las reformas.

Conceptos históricos relacionados

- **Republicanismo**
- **Sufragio universal**
- **Anarquismo**
- **Exilio republicano**
- **Frente Popular**
- **Golpe de Estado**
- **Laicismo**
- **Movimiento obrero**
- **Nacionalcatolicismo**
- **Nacionalismo periférico**

Conceptos históricos relacionados · continuación

- Socialismo
- Valido
- Amnistía

Actualización 23/08/2026 · Recursos y créditos conservados en la Biblioteca Multimedia.